

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA (EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONTR 2026/74239)**

---

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente Pliego tiene por objeto determinar las prescripciones técnicas y condiciones particulares a las que ha de someterse el contrato de SUMINISTRO DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA.

El objeto del presente contrato es el suministro a todos los Órganos Judiciales de Sevilla y provincia de papel blanco para uso en fotocopiadoras e impresoras, necesario para el adecuado funcionamiento procedimental e imprescindible para el desempeño de las funciones asignadas a los órganos judiciales en Sevilla capital y su provincia.

**2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El suministro se realizará dentro del término municipal de Sevilla capital y en cuantos municipios de su Provincia sea preciso, por estar formados dichos municipios de órganos judiciales dotados de jurisdicción en los distintos Partidos. Se acompaña como **Anexo A** listado comprensivo de las sedes judiciales de Sevilla capital y su Provincia que deben ser objeto de suministro, sin perjuicio de las ampliaciones y/o modificaciones que puedan surgir como consecuencia del desarrollo, ampliación y modificación de la Planta judicial existente.

Dicho reparto individualizado, que correrá por cuenta del contratista, tendrá **carácter mensual** como norma general, salvo instrucción en contra, y se realizará siempre en **horario de mañana**, obedeciendo las directrices establecidas por esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, para cada mensualidad.

Por necesidades del servicio, la Administración podrá variar el horario y lugares de entrega del material, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.



AURORA DE LA HOZ MONTOYA		27/02/2026 10:46:05	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjGL5TZ4WQgXfSWAyXjn549IH8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN OBJETO DEL SUMINISTRO

El objeto del contrato es el suministro de Papel Blanco, tamaño normalizado A-4 (210x297 milímetros) no reciclado de 80 gr/m2 de gramaje, servido en paquetes estándar de 500 hojas agrupadas en Cajas de 5 paquetes por cada una (equivalentes a 2.500 hojas por Caja). Por tanto, la **unidad de suministro** considerada será una **caja de 5 paquetes** de 500 hojas cada uno de ellos. La envoltura de estos paquetes será suficientemente impermeable como para evitar que el papel contenido en ellos adquiera humedad.

### 4. MEDIOS MATERIALES A APORTAR

Dado que en el contrato se incluye el reparto individualizado y puntual para cada órgano judicial enumerado en el Anexo A, a realizar por el contratista bajo su responsabilidad y por sus propios medios, se exige la suficiencia de éstos, en particular medios de transporte y de personal, capaces de garantizar las entregas a los órganos judiciales designados de Sevilla y su Provincia en un **plazo no superior a 7 días hábiles**, contados a partir de la validación por la unidad gestora de las órdenes de pedido, realizándose, como norma general, los pedidos con periodicidad mensual tal y como se ha expuesto anteriormente. El órgano de contratación podrá indicar a la adjudicataria de forma excepcional y por una necesidad urgente sobrevenida, que se sirvan determinados pedidos en un plazo inferior a una semana.

### 5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. Por cada mes natural y con suficiente antelación, esta Delegación Territorial facilitará al contratista listado completo de los órganos judiciales a surtir, con mención del número de Cajas a suministrar por cada uno de ellos, así como datos de localización y señas concretas de los mismos para realizar las entregas, con independencia de los posibles cambios de ubicación que se puedan producir a lo largo de la ejecución del contrato. La cantidad a suministrar por cada órgano podrá ser objeto de variación, según circunstancias sobrevenidas en el desarrollo de las tareas jurisdiccionales de los mismos (si bien para el cálculo de la oferta económica a presentar por el licitador habrá de ser considerado el consumo anual estimado sin que pueda ser alterada dicha cantidad). El adjudicatario realizará las entregas parciales a todos los órganos judiciales en el **plazo máximo de 7 días hábiles**, a partir de que hayan sido autorizadas (validadas) por la unidad gestora las órdenes de pedido.

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		27/02/2026 10:46:05	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjGL5TZ4WQgXfSWAyXjn549IH8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



2. Como añadido al reparto general mensual requerido, podrán solicitarse por esta Delegación Territorial **entregas de carácter extraordinario** a órganos judiciales concretos, motivadas por circunstancias de desabastecimiento puntual y no previsto de los mismos. Estos suministros deberán ser surtidos en un **plazo que no excederá de 48 horas**, una vez cursada instrucción expresa por el responsable del contrato de esta Delegación Territorial, o en su caso, persona en quien delegue.
3. Serán de cuenta y riesgo del contratista todos los medios y elementos auxiliares que sean necesarios para la debida marcha y ejecución del suministro con objeto de atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.
4. El personal que aporte o utilice el adjudicatario no tendrá vinculación alguna con esta Delegación Territorial, y dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal, con arreglo a la legislación vigente, y a la que en lo sucesivo se promulgare, sin que en ningún caso resulte responsable esta Delegación Territorial de las obligaciones del contratista y sus trabajadores, aún cuando las medidas que adopte sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, rescisión o interpretación del contrato.
5. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley de Contratos del Sector Público, será obligación del contratista, indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.
6. En caso de que se produzca cualquier incidencia, atribuible al contratista, que impida la realización del suministro, como pudiera ser avería de los vehículos, indisponibilidad de conductores y transportistas, o cualquier otra de esta índole, dicha incidencia deberá ser solventada inmediatamente por el contratista disponiendo medios de sustitución adecuados y suficientes, que garanticen la realización del suministro en los plazos arbitrados.
7. Los pedidos se realizarán por vía **telemática**:

Las órdenes de pedido se realizarán por los órganos judiciales mediante una **Aplicación Web (área de cliente)**, aplicación de la que la adjudicataria habrá de disponer necesariamente para la ejecución del contrato. Las órdenes de pedido serán cursadas exclusivamente por el Perfil del Gestor. El

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		27/02/2026 10:46:05	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjGL5TZ4WQgXfSWAyXjn549IH8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



contratista no podrá atender ninguna solicitud que no proceda de la mencionada unidad ni podrá facturar ningún pedido que no haya tenido conformidad previa de la unidad gestora designada por el Órgano de Contratación a través de la página web. La Unidad gestora autorizará los pedidos, mediante la aplicación Web (Área de cliente), que deberá estar operativa 24 horas/día, todos los días del año, teniendo que tener también habilitado un acceso privado a dicha web.

La empresa licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar una **declaración responsable** en la que se ponga de manifiesto la disponibilidad de esa Aplicación Web, en la que se ponga de manifiesto la disponibilidad de esa Aplicación Web accesible por medio de Internet; mediante la cual se pueda realizar en cualquier momento la tramitación y consulta de modo telemático de los pedidos de material objeto de este contrato. Esta declaración habrá de acompañarse de un **dossier explicativo (en formato digital)**.

Por otra parte, la aplicación web deberá incluir al menos dos perfiles de usuario:

- 1) Perfil 1: Mediante el cual los distintos usuarios del Área de Clientes (los distintos Organos Judiciales) puedan realizar los pedidos de acuerdo con sus necesidades.
- 2) Perfil 2: Sera utilizado por quien determine el Órgano de Contratación, que deberá permitir, modificar, suprimir o validar los pedidos generados por los usuarios del Área de Clientes.

Además de lo anterior, la aplicación deberá permitir lo siguiente:

- Obtener datos estadísticos referidos al consumo realizado durante el periodo que se solicite tanto de forma global como individualizada por los distintos Organos Judiciales.
  - Mostrar precios unitarios sin IVA, y el importe total de cada uno de los pedidos, con inclusión del IVA final de los mismos.
8. Los pedidos realizados por los distintos Órganos Judiciales deberán pasar al ámbito de la Delegación Territorial, como fase previa a su recepción por parte de la empresa suministradora, para su valoración por parte de la persona designada por dicha Delegación, que será a la que le corresponderá validar el pedido. Una vez adjudicado el contrato, se comunicará qué persona esta autorizada para la validación de los pedidos. El adjudicatario se comprometerá a realizar la entrega del mate-

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		27/02/2026 10:46:05	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjGL5TZ4WQgXfSWAyXjn549IH8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



rial, conforme al contenido de las órdenes de pedido autorizadas por la unidad gestora, no pudiendo variar el contenido de las mismas sin conocimiento y autorización previa de esta unidad.

## 6. GARANTÍAS DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria, para atender adecuadamente el suministro del presente contrato, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Deberá contar, al menos, con un centro de distribución que garantice la prestación del suministro en el plazo máximo indicado.
- Mantendrá un stock del bien objeto de suministro suficiente para asumir las demandas que se reciban, y poder entregarlas en plazo.

## 7. MEDIOS DE ENTREGA Y TRANSPORTE

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en los interiores de los edificios hasta sus lugares finales de entrega (esto es, las dependencias del órgano judicial destino del suministro).

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

## 8. PRESENTACIÓN DE FACTURAS

La facturación la presentará el adjudicatario por medios electrónicos en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PUEF), en la dirección electrónica **<https://e-factura.juntadeandalucia.es/>**

Dicha facturación se realizará mediante facturas mensuales y conforme a las entregas que se hayan realizado. Sólo se podrán facturar aquellos pedidos que se hayan servido en su totalidad, con independencia de que la entrega de los artículos de un mismo pedido se haya efectuado para completarlo en varias veces.

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		27/02/2026 10:46:05	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjGL5TZ4WQgXfSWAyXjn549IH8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Las facturas detallarán los números de los pedidos cursados, el número de Cajas de Papel suministradas a cada órgano judicial y los precios unitarios, con desglose del IVA aplicable. Junto a cada factura el contratista adjuntará las correspondientes **copias de los albaranes de entrega**, en los que deberá figurar la **diligencia de conformidad** del órgano judicial, con sello y firma de la persona que efectuó la recepción. En ningún caso esta Delegación aceptará facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados. Asimismo acompañarán, a solicitud de la Delegación Territorial, archivo en formato de hoja de cálculo electrónica en el que se relacionen todos los pedidos suministrados durante el periodo correspondiente, con indicación de los órganos judiciales a los que se ha efectuado el suministro, la fecha del mismo, la relación de Cajas de Papel suministradas y el acumulado anual del contrato.

En caso de que la aplicación informática de E-factura habilitada por la Junta de Andalucía, no disponga de capacidad informática suficiente a la firma del contrato para recoger la totalidad de estos datos complementarios, el adjudicatario podrá proceder a la entrega a esta Delegación Territorial de dicha documentación complementaria (albaranes de entrega, diligencias de conformidad y archivos-resumen) por otros medios, ya sean físicos (impresión en papel) o digitales (digitalización de originales y grabación en CD, envíos por correo electrónico, etc).

## 9. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de **un año**, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, salvo que el crédito destinado para la ejecución del contrato se agote antes de la finalización del plazo de vigencia previsto. El contrato podrá ser objeto de prórroga por un periodo máximo de hasta 12 meses.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		27/02/2026 10:46:05	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjGL5TZ4WQgXfSWAyXjn549IH8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO A

### SEVILLA CAPITAL

#### ÓRGANOS JUDICIALES - POR SEDE DIRECCIÓN C.P. LOCALIDAD

##### EDIFº AUDIENCIA

AUDIENCIA PROVINCIAL - SECCIÓN 1ª AVDA. CARLOS V, S/N - 2ª PLANTA 41004 SEVILLA  
AUDIENCIA PROVINCIAL - SECCIÓN 2ª AVDA. CARLOS V, S/N - 3ª PLANTA 41004 SEVILLA  
AUDIENCIA PROVINCIAL - SECCIÓN 3ª AVDA. CARLOS V, S/N - 4ª PLANTA 41004 SEVILLA  
AUDIENCIA PROVINCIAL - SECCIÓN 4ª AVDA. CARLOS V, S/N - 4ª PLANTA 41004 SEVILLA  
AUDIENCIA PROVINCIAL - SECCIÓN 5ª AVDA. CARLOS V, S/N - 4ª PLANTA 41004 SEVILLA  
AUDIENCIA PROVINCIAL - SECCIÓN 6ª AVDA. CARLOS V, S/N - 3ª PLANTA 41004 SEVILLA  
AUDIENCIA PROVINCIAL - SECCIÓN 7ª AVDA. CARLOS V, S/N - 3ª PLANTA 41004 SEVILLA  
AUDIENCIA PROVINCIAL - SECCIÓN 8ª AVDA. CARLOS V, S/N - 1ª PLANTA 41004 SEVILLA  
AUDIENCIA PROVINCIAL - SECRETARÍA AVDA. CARLOS V, S/N - 1ª PLANTA 41004 SEVILLA  
AUDIENCIA PROVINCIAL - FISCALÍA AVDA. CARLOS V, S/N - 1ª PLANTA 41004 SEVILLA  
TSJA - ÁREA DE LO SOCIAL AVDA. CARLOS V, S/N - 5ª PLANTA 41004 SEVILLA  
TSJA - ÁREA CONT-ADMVO. - SECCIÓN 1ª AVDA. CARLOS V, S/N - 6ª PLANTA 41004 SEVILLA  
TSJA - ÁREA CONT-ADMVO. - SECCIÓN 2ª AVDA. CARLOS V, S/N - 6ª PLANTA 41004 SEVILLA  
TSJA - ÁREA CONT-ADMVO. - SECCIÓN 3ª AVDA. CARLOS V, S/N - 6ª PLANTA 41004 SEVILLA  
TSJA - ÁREA CONT-ADMVO. - SECCIÓN 4ª AVDA. CARLOS V, S/N - 6ª PLANTA 41004 SEVILLA  
TSJA - ÁREA CONT-ADMVO. - SECRETARÍA AVDA. CARLOS V, S/N - 6ª PLANTA 41004 SEVILLA  
FISCALÍA- SECCIÓN TERRITORIAL AVDA. CARLOS V, S/N - 1ª PLANTA 41004 SEVILLA  
FISCALÍA PROVINCIAL- AVDA. CARLOS V, S/N - 2ª PLANTA 41004 SEVILLA  
SAVA - SERVICIO ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS AVDA. CARLOS V, S/N - PLANTA BAJA 41004 SEVILLA  
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE AVDA. CARLOS V, S/N - 1ª PLANTA 41004 SEVILLA

##### EDIFº JUZGADOS

JUZGADO DECANO DE SEVILLA - AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, N.º 2, 41004 SEVILLA  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL- AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, N.º 2, 3ª PLANTA 41004 SEVILLA  
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA- AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, N.º 2, 3ª PLANTA 41004 SEVILLA  
OFICINA PERICIAL -AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, N.º 2 - PLANTA BAJA 41004 SEVILLA  
TRIBUNAL DE INSTANCIA- AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, N.º 2 - 41004 SEVILLA  
SECCIÓN INSTRUCCIÓN - 2ª, 3ª PLANTA  
SECCIÓN PENAL -1ª PLANTA  
SECCIÓN VIGILANCIA PENITENCIARIA- 1ª PLANTA  
SERVICIO COMÚN GENERAL-PLANTA BAJA  
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL- AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, N.º 2 - 1ª PLANTA 41004 SEVILLA  
PSICÓLOGA DEL SERVICIO DE GUARDIA JUZGADO PRADO SAN SEBASTIAN 41004 SEVILLA  
UNIDAD DE PROTECCIÓN (GUARDIA CIVIL) AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, N.º 2  
ARCHIVO JUZGADOS. AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, N.º 2

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		27/02/2026 10:46:05	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjGL5TZ4WQgXfSWAyXjn549IH8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### **EDIFº VIAPOL**

SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS, VERMONDO RESTA, Nº 2 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA  
REGISTRO CIVIL DE SEVILLA, VERMONDO RESTA, Nº 2 - 1ª PLANTA 41018 SEVILLA  
ARCHIVO CENTRAL (VIAPOL), VERMONDO RESTA, Nº 2 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA  
SINDICATO S.P.J. - U.S.O., VERMONDO RESTA, Nº 2 - 1ª PLANTA 41018 SEVILLA  
SINDICATO SIJEA, VERMONDO RESTA, Nº 2 - 1ª PLANTA 41018 SEVILLA  
SINDICATO C.S.I.F. VERMONDO RESTA, Nº 2 - 1ª PLANTA 41018 SEVILLA  
SINDICATO S.T.A.J. VERMONDO RESTA, Nº 2 - 1ª PLANTA 41018 SEVILLA  
SINDICATO U.G.T. VERMONDO RESTA, Nº 2 - 1ª PLANTA 41018 SEVILLA  
SINDICATO CC.OO. VERMONDO RESTA, Nº 2 - 1ª PLANTA 41018 SEVILLA  
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL- AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, N.º 2 - 1ª PLANTA 41004 SEVILLA

#### **EDIFº NOGA**

TRIBUNAL DE INSTANCIA. AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 41018 SEVILLA  
SECCIÓN PENAL- 2ª Y 3ª PLANTA  
SECCIÓN SOCIAL- 5ª, 6ª Y 7ª PLANTA  
FISCALÍA PROVINCIAL NOGA AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 4ª PLANTA 41018 SEVILLA

#### **AVDA. BUHAIRA, Nº 29**

TRIBUNAL DE INSTANCIA. AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 29 - 41018 SEVILLA  
SECCIÓN FAMILIA - 1ª y 2ª PLANTA  
SECCIÓN MENORES- 2ª PLANTA  
FISCALIA DE FAMILIA- AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 29 - 1ª PLANTA 41018 SEVILLA  
FISCALIA DE MENORES AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 29 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA  
EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES (1, 2, 3 Y 4) AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 29 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA  
GABINETE PSICOSOCIAL DE FAMILIA AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 29 - 1ª PLANTA 41018 SEVILLA

#### **AVDA. BUHAIRA, Nº 31**

TRIBUNAL DE INSTANCIA. AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 31 - 41018 SEVILLA  
SECCIÓN VIOLENCIA SOBRE LA MUJER- 2ª PLANTA  
FISCALÍA DE VIOLENCIA DE GÉNERO AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 31 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA  
FISCALÍA - SECCIÓN PENAL AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 31 41018 SEVILLA  
SAVA - SERVICIO ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 31 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA  
UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL VIOLENCIA AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 31 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA  
PSICÓLOGA Y TRABAJADORA SOCIAL AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 31 41018 SEVILLA  
ARCHIVO JUZGADOS AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 29-31 41018 SEVILLA

#### **PALMAS ALTAS**

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		27/02/2026 10:46:05	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwjGL5TZ4WQgXfSWAyXjn549IH8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### EDIFICIO A

TRIBUNAL DE INSTANCIA. C/ ENERGÍA SOLAR, 1 - 41014 SEVILLA  
SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN CIVIL- 1ª, 2ª y 3ª PLANTA  
SECCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO- 3ª PLANTA  
SECCIÓN MERCANTIL- 3ª PLANTA

#### EDIFICIO B

TRIBUNAL DE INSTANCIA. C/ ENERGÍA SOLAR, 1 - 41014 SEVILLA  
SECCIÓN MERCANTIL- 1ª PLANTA  
SECCIÓN CIVIL- 2ª y 3ª PLANTA

#### **TANATORIO SERVISA**

INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE C/ Miguel Romero Martínez, 2 41015 SEVILLA

#### **PROVINCIA DE SEVILLA (TRIBUNALES DE INSTANCIA)**

##### ***SEDES JUDICIALES - POR POBLACIÓN DIRECCIÓN C.P.***

#### **ALCALÁ DE GUADAIRA**

TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA DEL DUQUE Nº 12 41500  
TRIBUNAL DE INSTANCIA. (ESQ. C/ GESTOSO) 41500

#### **CARMONA**

TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA DE SAN JOSÉ, S/N 41410

#### **CAZALLA DE LA SIERRA**

TRIBUNAL DE INSTANCIA. CTRA. EL JUDÍO, S/N 41370

#### **CORÍA DEL RÍO**

TRIBUNAL DE INSTANCIA. AVDA. BLAS INFANTE, Nº 23 41100

#### **DOS HERMANAS**

TRIBUNAL DE INSTANCIA. PZA. ESCULTORA CARMEN JIMÉNEZ, S/N 41700

#### **ÉCIJA**

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		27/02/2026 10:46:05	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjGL5TZ4WQgXfSWAyXjn549IH8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



TRIBUNAL DE INSTANCIA. C/DE LA MARQUESA, N° 11 41400

**ESTEPA**

TRIBUNAL DE INSTANCIA. C/CASTILLEJOS, N° 32 41560

**LEBRIJA**

TRIBUNAL DE INSTANCIA. C/CORREDERA, N° 29 41740

TRIBUNAL DE INSTANCIA. C/CORREDERA, N° 5-7 41740

**LORA DEL RÍO**

TRIBUNAL DE INSTANCIA. AVDA. DE LA CAMPANA, N° 3 41440

ADSCRIPCIÓN FISCALÍA AVDA. DE LA CAMPANA, N° 3 41440

**MARCHENA**

TRIBUNAL DE INSTANCIA. C/. HUERTA GAVIRA, N° 33 41620

**MORÓN DE LA FRONTERA**

TRIBUNAL DE INSTANCIA. C/ NAVÍO, S/N 41530

**OSUNA**

TRIBUNAL DE INSTANCIA. C/ALFAREROS, N°35 (P.I. EL EJIDO) 41640

ADSCRIPCIÓN FISCALÍA DE OSUNA C/. ALFAREROS, N°35 (P.I. EL EJIDO) 41640

**SANLÚCAR LA MAYOR**

TRIBUNAL DE INSTANCIA. AVDA. DE LAS DOBLAS N°2 41800

TRIBUNAL DE INSTANCIA. C/. DUQUE DE LERMA, N°8 41800

**UTRERA**

TRIBUNAL DE INSTANCIA DE UTRERA. C/ SAN JUAN BOSCO, N° 15 41710 UTRERA

TRIBUNAL DE INSTANCIA DE UTRERA. GLORIETA PIO N° 12 41710 UTRERA

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		27/02/2026 10:46:05	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjGL5TZ4WQgXfSWAyXjn549IH8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	